

Se tambalea senaduría del ex gobernador

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

La senaduría de Javier Corral se tambalea. El INE puede aplicar el criterio del Tribunal Electoral que ordena impedir que cualquier persona declarada prófuga de la justicia acceda a un cargo público.

La esperanza de tener fuero en dos semanas y esquivar las acusaciones y la orden de aprehensión en su contra podría derrumbarse esta misma semana durante la asignación de espacios de representación proporcional, luego de que la Fiscalía Anticorrupción de

Chihuahua lo declaró prófugo de la justicia.

Personal de esa institución intentó cumplimentar una orden de aprehensión en contra del ex gobernador panista, quien ahora está en las filas de Morena y tiene una senaduría plurinominal, por el delito de peculado agravado por el presunto desvío de 98.6 millones de pesos.

Sin embargo, el encargado de la Fiscalía General de Justicia de Ciudad de México, Ulises Lara, impidió su aprehensión, lo sacó del restaurante donde se encon-

El ex panista es acusado por las autoridades de Chihuahua de desviar 98.6 millones

traba y se lo llevó en su vehículo, por lo que el fiscal anticorrupción de Chihuahua, Abelardo Valenzuela, lo declaró prófugo.

Esta declaratoria de una autoridad que fue impedida para realizar una orden de aprehensión

cambia la situación jurídica de Javier Corral para acceder a un cargo público que le daría fuero y lo blindaría para esquivar la justicia.

En este proceso electoral la Sala Superior del Tribunal dejó establecido en los casos de Francisco Javier García Cabeza de Vaca y Eliseo Fernández que no podían tener una candidatura y aspirar al Congreso porque había órdenes de aprehensión en su contra que ambos buscaron evadir.

Por lo que ordenó al INE negar sus registros y a los partidos sustituirlos; de esta manera, el

Consejo General debería seguir el criterio establecido por el Tribunal y negarle a Javier Corral que acceda a su plurinominal en el Senado.

Este fin de semana un juez de distrito de Ciudad de México le concedió una suspensión provisional; sin embargo, en este caso aplicaría el mismo criterio que con García Cabeza de Vaca, a quien el Tribunal señaló que ningún amparo cambiaría su situación jurídica de haber intentado evadir la justicia.

En ambas sesiones las magistraturas expusieron que, cuando una persona cuenta con una orden de aprehensión vigente y el delito es grave, no podría aspirar a un cargo público. ■